

# CEMSATSE

Dña. **MARÍA CRUZ OLIVÁN LACASA**, con DNI Nº [REDACTED] Secretaria Autonómica del **Sindicato CEMSATSE**, con domicilio a efecto de notificaciones en Zaragoza, C/ Fernando el Católico 42, 1º izda., teléfono 976 354 900, correo electrónico: [aragon@satse.es](mailto:aragon@satse.es), **EXPONE:**

En la mayoría de los centros residenciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), no se ha podido contratar a enfermeras para la cobertura de las vacaciones de verano del personal estructural y en los pocos en los que se han encontrado, lo más probable es que como suele ocurrir habitualmente, acaben dando cobertura a distintas incidencias como permisos, incapacidades temporales u otras circunstancias que surgen, como ya está ocurriendo en algún centro.

Hasta ahora, se ha ido "parcheando" esta situación con distintas fórmulas, por ejemplo, ofertando a los contratados en reducción de jornada nombramientos de jornada completa los meses de verano para luego volver al de reducida o compensar a enfermeras voluntarias que no les ha importado cubrir un día de su libranza.

Pero esto ya no es suficiente, la mayoría de las jornadas reducidas están sin cubrir durante todo el año y el personal estructural nunca puede disfrutar de esos días de compensación por exceso horario cuando lo necesitan y cuando lo hacen supone que el resto de enfermeras debe trabajar con mínimos en la plantilla..

El artículo 26 del VIII convenio colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón regula la compensación de horas extraordinarias de esta manera:

"...será compensado el correspondiente tiempo de descanso incrementado en un 75% o con salario hora de cada trabajador con un incremento del 70%. La persona trabajadora será la que opte por el abono de las horas extraordinarias o por su compensación por tiempo de descanso."

Este Convenio colectivo, es el que se toma, desde hace años, como referencia habitual para la compensación de días trabajados en días de libranza en los centros residenciales del IASS tanto para personal laboral como funcionario. Sin embargo, nunca se ha dado la opción de este abono como solución más atractiva ante la falta de personal de estos centros y que es la que demandan los responsables de estos.

# CEMSATSE

Por todo ello **SOLICITA**,

Como solución a la falta de enfermeras en los centros residenciales del IASS y demanda de sus responsables, se abone como horas extraordinarias según lo establecido en el VIII Convenio Colectivo o en su defecto, busquen otras fórmulas para las enfermeras que trabaja en estos centros, en su mayoría funcionarias.

En Zaragoza, a 24 de junio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Cruz Oliván Lacasa', with a horizontal line underneath.

Fdo: M<sup>a</sup> Cruz Oliván Lacasa  
Secretaria Autonómica de CEMSATSE

**A/A DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**



# Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

## Datos de la persona interesada

---

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: 680469477

## Datos del trámite

---

### Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito al director general de función pública sobre la problemática de las enfermeras en el IASS

Expone: Escrito al director general de función pública sobre la problemática de las enfermeras en el IASS

### Solicitud

Solicita: Registro de escrito

---

## Documentación aportada

### Documentos adicionales

---

Archivo 1: Abono horas extraordinarias IASS.pdf/2492936 (P  
F)

CSVLC5NI6K7LZ1P11TTO



**A/A**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

### **Protección de datos**

#### **Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón**

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email [protecciondatosae@aragon.es](mailto:protecciondatosae@aragon.es). Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

#### **Sobre registro y tramitación**

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.